

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

MODIFICA RESOLUCIÓN EXENTA
N° 123373 EN EL SENTIDO
QUE INDICA.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 186021

SANTIAGO, 12 de Julio de 2019

N° int.: 11664723



VISTO: Estos antecedentes, lo solicitado por la extranjera doña Gregsi Carolina RAMOS RAVELO de nacionalidad VENEZOLANA.

TENIENDO PRESENTE a) que por RESOLUCIÓN EXENTA N°123373 DEL 13.05.2019 DEL DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN DEL MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA se otorgo visa en condición de titular.

b) Que al momento en que se dictó dicha resolución se omitió dejar sin efecto Resolución Exenta N°118937 de fecha 02.04.2018 que otorgaba residencia en condición de dependiente a la extranjera mencionada en los vistos.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos N°s 13, 49, 50, 130 y 132 del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. N°597 de 1984 y sus modificaciones posteriores; D.S. N° 296 de 24.01.95, modificado por D.S. N°749 de 29.03.95 y Resolución Exenta N° 529, modificado por Resolución Exenta N°1866 de 29.07.94, todos del Ministerio del Interior; en la Resolución N° 7 del 26/03/2019 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

- 1.- MODIFÍCASE la RESOLUCIÓN EXENTA N°123373 DEL 13.05.2019 DEL DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN DEL MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA, en el sentido que la señalada deja sin efecto la Resolución Exenta N°118937 del 02.04.2018 del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública.
- 2.- En todo lo no modificado manténgase lo señalado en la RE N°123373 del 13.05.2019 de esta Autoridad.
3. PÁGUESE por la interesada la suma correspondiente a la visación otorgada.
4. COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines pertinentes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública



VIVIANA GONZALEZ LOPEZ
ENCARGADA SECCION VISAS